REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN
Area de Saltos

Consejo Superior de Deportes

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO SALTOS

Actividad: CONCENTRACIÓN ABSOLUTA SALTOS (25-167)

Lugar: CAR Sant Cugat del Vallés (ESP)

Fechas: 9 de junio al 27 de junio de 2025

DEPORTISTAS			
APELLIDOS	**NOMBRE**	**AÑO**	**CLUB**
CAMACHO DEL HOYO	Carlos	2000	REAL CANOE NC
CARDONA HERRERO	Rodrigo	2007	REAL CANOE NC (09-17)
CORTES ZAPATA	Juan Pablo	2004	REAL CANOE NC
LIÑAN CANELA	Max	2005	CN BARCELONA
RODRÍGUEZ GONZALBES	Hugo	2006	REAL CANOE NC
ANTOLINO PACHECO	Valeria	2002	REAL CANOE NC
CARVAJAL SAN MIGUEL	Ana	2006	REAL CANOE NC

EQUIPO TECNICO Y DE APOYO			
APELLIDOS	**NOMBRE**	**CLUB – CENTRO – FED.**	**COMETIDO**
RINALDI	Domenico	RFEN	Director Técnico
MIRANDA	Arturo	RFEN	Entrenador responsable

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos/as los/as seleccionados/as (deportistas y técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2024/2025.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) atencionaldeportista@rfen.es

MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as seleccionados/as deberán ir provistos del material de entrenamiento y competición RFEN.

ALOJAMIENTO

CAR SANT CUGAT
Avda. Alcalde Barnils, 3-5
08173 Sant Cugat del Valles.
Barcelona

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General.

Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FEDERACIONES POR LA APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº13 de las normas económicas 2024-2025 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web https://cdn.leverade.com/files/AAEeZTX9Cq.pdf

Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el **plazo de diez días** a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico. Los técnicos invitados no tienen derecho a compensación.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *"Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".*

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.